

Pemex Corporativo

Desarrollo del Paquete 3 y Contratos Relacionados con el Proyecto de la Nueva Refinería en Dos Bocas, Paraíso, en el Estado de Tabasco

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2022-6-90T9N-22-0218-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 218

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,123,990.5
Muestra Auditada	15,123,990.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

De los recursos reportados como ejercidos en la Cuenta Pública de 2022, en la ejecución de la obra, las adquisiciones y los servicios relacionados con el desarrollo del paquete 3 del Proyecto de la Nueva Refinería en Dos Bocas, Paraíso, en el Estado de Tabasco, en el año 2022 por un monto de 15,123,990.5 miles de pesos, se revisó el 100.0% del total ejercido en el año de estudio, como se detalla en la siguiente tabla.

CONTRATOS REVISADOS, 2022

(Miles de pesos y porcentajes)

Número de contrato	Importe	Alcance de la revisión (%)
	Ejercido y revisado	
PTI-ID-MOD-003-2019	6,929,655.7	100.0
PTI-ID-PROC-20-2020	135,647.6	100.0
PTI-ID-PROC-21-2020	8,903.6	100.0
PTI-ID-PROC-33-2020	34,196.3	100.0
PTI-ID-PROC-39-2020	1,419.6	100.0
PTI-ID-PROC-42-2020	61,544.2	100.0
PTI-ID-PROC-44-2020	33,059.1	100.0
PTI-ID-PROC-62-2020	9,461.5	100.0
PTI-ID-O-004-2-2020	7,910,102.9	100.0
Totales	15,123,990.5	100.0

FUENTES: Pemex Corporativo, Pemex Transformación Industrial y PTI Infraestructura de Desarrollo, S.A. de C.V., tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

Mientras que en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de 2022 se incluyó para la Secretaría de Energía un gasto aprobado de inversión de 45,000,000.0 miles de pesos en el Tomo III, Ramo Energía, modalidad Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, Programa Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos, en la Cuenta Pública de 2022 se reportó un gasto de inversión modificado de 188,306,717.2 miles de pesos que se transfirió como aportación patrimonial a Petróleos Mexicanos (PEMEX) y se reportó como ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional Programática, denominación Coordinación de la Política Energética en Hidrocarburos, con la clave presupuestaria núm. 18 500 3 3 02 004 P003; por su parte, PEMEX transfirió un monto de 129,818,286.0 miles de pesos a Pemex Transformación Industrial (PTRI) y ésta, a su vez, lo trasladó al capital social de PTI Infraestructura de Desarrollo, S.A. de C.V., para que cumpliera los compromisos financieros derivados de los trabajos de la Nueva Refinería en Dos Bocas (NRDB), en Paraíso, Tabasco; recursos en los que se incluye el monto ejercido de 15,123,990.5 miles de pesos de los contratos revisados, en el paquete 3.

Antecedentes

En el Plan Nacional de Refinación se considera la rehabilitación de las seis refinerías del país y la construcción de una más en Dos Bocas, municipio de Paraíso, en el estado de Tabasco, con lo que se planea alcanzar la soberanía energética del país mediante el incremento de la producción de combustibles de alto valor, la mejora de los procesos de refinación y la renovación de la infraestructura instalada, incorporando tecnología de punta.

En la refinería de Dos Bocas se procesará una carga de 340 miles de barriles diarios de aceite crudo pesado, tipo Maya, de 22° API (unidad de medida de densidad del American Petroleum Institute), a fin de obtener diversos productos, principalmente gasolina y diésel, con las especificaciones necesarias para ser utilizados en motores de combustión interna. Además de los combustibles, y como parte natural del proceso, se obtendrán diversos productos, como gas licuado del petróleo, propileno para ser utilizado en la industria

petroquímica, butilenos y algunos otros productos, como coque y azufre, así como turbosina y combustóleo en lotes en función de la demanda. El área para la construcción de la Nueva Refinería en Dos Bocas se localiza en la sección suroeste del predio de la Terminal Marítima de Dos Bocas, en el municipio de Paraíso, en el estado de Tabasco, en las coordenadas geográficas latitud 18.425556 y longitud -93.204166.

Dada la magnitud y complejidad del proyecto, se planteó que su desarrollo y ejecución se dividirían en tres componentes, que consideran la preparación en sitio, subdivisión en paquetes y la infraestructura externa. La subdivisión mencionada consta de seis paquetes que integran la ingeniería, procura y construcción de diferentes plantas y trabajos relacionados con el proyecto. El Paquete 3 y contratos relacionados con el proyecto de la Nueva Refinería en Dos Bocas, en Paraíso, Tabasco, comprenden los trabajos siguientes:

- Planta de Desintegración Catalítica (FCC).
- Planta de Alquiler.
- Planta Isomerizadora de Butanos.
- Planta Isomerizadora de Pentanos y Hexanos.

La Auditoría Superior de la Federación, con motivo de la fiscalización superior de los recursos reportados como erogados en las cuentas públicas de 2019, 2020 y 2021, revisó las cuatro plantas en las auditorías núms. 422-DE, 440-DE y 204, respectivamente, cuyos resultados y acciones se presentaron en los informes individuales correspondientes.

Para efectos de fiscalización de los recursos federales ejercidos en el Paquete 3 en 2022, se revisaron 9 contratos: 2 de obra y 7 de adquisiciones, los cuales se describen a continuación:

CONTRATOS Y CONVENIOS REVISADOS
(Miles de pesos y días naturales)

Número, tipo, modalidad de contratación, objeto del contrato/convenio	Fecha de celebración	Contratista	Original	
			Monto	Plazo
PT-HD-MOD-003-2019, contrato de suministro e instalación de módulos/AD. Suministro e instalación de módulos de isomerización de butanos, isomerización de pentanos y hexanos, y alquiler.	18/12/19	UOP LLC / ICA Fluor Daniel S. de R.L. de C.V.	2,852,608.2	18/12/19-14/12/21 728 d.n.
Primer convenio modificatorio en monto, para las actividades preparatorias de instalación para la ejecución de las cimentaciones profundas (pilas de concreto) de módulos.	30/04/20		473,956.9	
Segundo convenio modificatorio, para la ampliación del monto del contrato para el suministro de equipos críticos para la unidad de alquiler de forma modular.	28/08/20		358,547.8	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Número, tipo, modalidad de contratación, objeto del contrato/convenio	Fecha de celebración	Contratista	Original	
			Monto	Plazo
Tercer convenio modificatorio en monto, para los alcances particulares de los conceptos de los trabajos complementarios de las cimentaciones profundas.	17/09/20		110,339.1	
Cuarto convenio modificatorio en monto, para el suministro de los equipos críticos no propietarios del licenciador, de largo tiempo de fabricación para el módulo de alquiler.	20/11/20		383,768.8	15/12/21-31/08/22 260 d.n.
Quinto convenio modificatorio, para reconocer conceptos no contemplados en los alcances de los trabajos relativos al suministro de módulos y establecer los alcances, términos y condiciones desarrollados para la ejecución de los trabajos de la instalación de módulos de isomerización de butanos, isomerización de pentanos y hexanos y alquiler.	26/02/21		12,617,892.2	01/09/22-15/08/23 349 d.n.
Al 31 de diciembre de 2022 el contrato se encontraba en proceso, con un avance financiero del 85.3%.				
Monto y plazo modificados			16,797,113.0	1,337 d.n.
Ejercido en 2020			2,974,215.1	
Ejercido en 2021			4,431,883.1	
Ejercido en 2022			6,929,655.7	
Pendiente por erogar			2,461,359.1	
PTI-ID-PROC-20-2020, contrato de adquisición/PSP.	31/03/20	Hyundai Heavy Industries Co., LTD.	644,531.9	10/04/20-15/11/21 585 d.n.
Adquisición del reactor-regenerador de la planta catalítica.				
Primer convenio modificatorio de ampliación del monto.	29/01/21		6,650.9	
Al 31 de diciembre de 2022 el contrato se encontraba concluido, con un avance financiero del 82.3%.				
Monto modificado y plazo contratado			651,182.8	585 d.n.
Ejercido en 2020			395,618.4	
Ejercido en 2021			4,650.7	
Ejercido en 2022			135,647.6	
Pendiente por erogar			115,266.1	
PTI-ID-PROC-21-2020, contrato de adquisición/PSP.	14/04/20	Hyosung Heavy Industries Corporation	52,355.0	24/04/20-17/07/21 450 d.n.
Adquisición de la columna C3 Splitter de la planta catalítica.				
Primer memoranda de entendimiento, para prorrogar la fecha de entrega de los bienes, derivado por la suspensión temporal de actividades del 5 de septiembre de 2020.	10/07/21			18/07/21-20/10/21 95 d.n.

Número, tipo, modalidad de contratación, objeto del contrato/convenio	Fecha de celebración	Contratista	Original	
			Monto	Plazo
Al 31 de diciembre de 2022 el contrato se encontraba concluido, con un avance financiero del 100.0%.				
Monto contratado y plazo modificado			52,355.0	545 d.n.
Ejercido en 2020			18,722.3	
Ejercido en 2021			18,128.8	
Ejercido en 2022			8,903.6	
Importe no ejercido			6,600.3	
PTI-ID-PROC-33-2020, contrato de adquisición/PSP.	30/06/20	Cimtas Celik Imalat Montaj ve Tesisat Anonim Sirketi	221,927.9	30/06/20-19/02/22 600 d.n.
Adquisición de la columna principal de la planta de desintegración catalítica fluidizada.				
Al 31 de diciembre de 2022 el contrato se encontraba concluido, con un avance financiero del 80.1%.				
Monto y plazo contratados			221,927.9	600 d.n.
Ejercido en 2020			41,285.0	
Ejercido en 2021			102,255.1	
Ejercido en 2022			34,196.3	
Pendiente por erogar			44,191.5	
PTI-ID-PROC-39-2020, contrato de adquisición/PSP.	15/05/20	Foster Wheeler Mexicana, S.A. de C.V.	19,489.5	15/05/20-08/07/21 420 d.n.
Adquisición del calentador de aire a fuego directo de la planta de desintegración catalítica fluidizada.				
Primer convenio modificatorio de ampliación del monto y prorrogar la fecha de entrega de los bienes.	01/07/21		1,632.3	10/07/21-28/08/21 50 d.n.
Primer memoranda de entendimiento para prorrogar la fecha de entrega de los bienes.	14/10/21			29/08/21-16/12/21 110 d.n.
Al 31 de diciembre de 2021 el contrato se encontraba finiquitado.				
Monto y plazo modificados			21,121.8	580 d.n.
Ejercido en 2020			5,979.8	
Ejercido en 2021			10,415.0	
Ejercido en 2022			1,419.6	
Importe cancelado			3,307.4	
PTI-ID-PROC-42-2020, contrato de adquisición/PSP.	15/09/20	Man Energy Solutions SE	266,967.5	15/09/20-23/05/22 616 d.n.
Adquisición del soplador de aire principal de la planta de desintegración catalítica fluidizada.				
Primer memoranda de entendimiento para modificar la fracción II del inicio 2 del apartado de declaraciones del contrato.	27/10/20			

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Número, tipo, modalidad de contratación, objeto del contrato/convenio	Fecha de celebración	Contratista	Original	
			Monto	Plazo
Segunda memoranda de entendimiento para incluir la cláusula 37 y prorrogar la fecha de entrega de los bienes.	20/07/23			24/05/22-11/10/22 141 d.n.
Al 31 de diciembre de 2022 el contrato se encontraba concluido, con un avance financiero del 85.3%.				
Monto contratado y plazo modificado			266,967.5	757 d.n.
Ejercido en 2020			52,068.6	
Ejercido en 2021			114,030.0	
Ejercido en 2022			61,544.2	
Pendiente por erogar			39,324.7	
PTI-ID-PROC-44-2020, contrato de adquisición/PSP.	28/08/20	Thermax Babcock & Wilcox Energy Solutions Private Limited	261,341.0	17/09/20-18/04/22 579 d.n.
Adquisición del generador de vapor de gas de combustión de la planta de desintegración catalítica.				
Primer convenio modificatorio de ampliación del monto, prorrogar la fecha de entrega de los bienes y ampliación del plazo.	10/03/22		2,956.4	19/04/22-16/10/22 181 d.n.
Al 31 de diciembre de 2022 el contrato se encontraba concluido, con un avance financiero del 75.3%.				
Monto y plazo modificados			264,297.4	760 d.n.
Ejercido en 2020			70,668.7	
Ejercido en 2021			95,161.2	
Ejercido en 2022			33,059.1	
Pendiente por erogar			65,408.4	
PTI-ID-PROC-62-2020, contrato de adquisición/PSP.	18/12/20	UO PLLC	161,407.8	18/12/20-06/01/22 385 d.n.
Adquisición de los internos propietarios de la planta FCC y de la planta reformadora de naftas.				
Primer convenio modificatorio de ampliación del plazo, modificación de incoterm y de penas convencionales.	25/06/21			07/01/22-17/01/22 11 d.n.
Primer memoranda de entendimiento, para prorrogar la fecha de entrega del equipo EIS, modificar el incoterm y el título de transferencia de riesgo.	26/09/22			18/01/22-30/10/22 286 d.n.
Al 31 de diciembre de 2022 el contrato se encontraba concluido, en proceso de elaboración del finiquito.				
Monto contratado y plazo modificados			161,407.8	682 d.n.
Ejercido en 2021			151,946.3	
Ejercido en 2022			9,461.5	

Número, tipo, modalidad de contratación, objeto del contrato/convenio	Fecha de celebración	Contratista	Original	
			Monto	Plazo
PTI-ID-O-004-2-2020, contrato a precio integrado y costos reembolsables/CFI-FII. Ingeniería complementaria, procura, construcción, y asistencia durante las pruebas y arranque de la planta de desintegración catalítica FCC.	06/11/20	Samsung Ingeniería Manzanillo, S.A. de C.V. / Asociados Constructores DBNR, S.A. de C.V. / Samsung Engineering, CO., LTD.	19,056,913.1	07/11/20-06/02/24 1,187 d.n.
Al 31 de diciembre de 2022 el contrato se encontraba en proceso, con un avance financiero del 78.4%.				
Monto y plazo contratados			19,056,913.1	1,187 d.n.
Ejercido en 2021			7,032,297.2	
Ejercido en 2022			7,910,102.9	
Pendiente por erogar			4,114,513.0	

FUENTE: Pemex Corporativo, Pemex Transformación Industrial y PTI Infraestructura de Desarrollo, S.A. de C.V., tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados proporcionados por la entidad fiscalizada.

d.n. Días naturales.

AD: Asignación Directa.

PSP: Proceso de Selección de Proveedor.

CFI-FII: Conversión de Fase I a Fase II.

Nota: Los importes de los contratos y las cantidades ejercidas indicadas en la tabla anterior, incluyen montos en miles de pesos, en dólares y en euros al tipo de cambio a la fecha de cada operación.

Evaluación del Control Interno

Con base en el análisis de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, efectuado mediante procedimientos de auditoría, así como en la aplicación de cuestionarios de control interno a las unidades administrativas que intervinieron en los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y pago del proyecto y contratos objeto de revisión, se evaluaron los mecanismos de control implementados con el fin de establecer si son suficientes para el cumplimiento de los objetivos, así como para determinar el alcance y la muestra de la revisión practicada.

Resultados

1. En la revisión de los contratos de adquisiciones núms. PTI-ID-PROC-20-2020 y PTI-ID-PROC-33-2020, que amparan las adquisiciones de los equipos "Reactor-regenerador de la planta catalítica" y la "Columna principal de la planta de desintegración catalítica fluidizada", se observó que la entidad fiscalizada no aplicó penas convencionales por 61,868.4 miles de pesos, integrados de la siguiente forma: para el primer contrato por 43,946.1 miles de pesos, por el atraso de 8.00 semanas en la entrega del equipo; y para el segundo contrato por 17,922.3 miles de pesos, por el atraso de 9.71 semanas en la entrega del equipo, como se detalla en la siguiente tabla:

DETERMINACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES

(Miles de pesos y semanas)

Contrato	Monto contratado (Dólares / Euros)	Fecha de entrega programada	Fecha de entrega real	Días de atraso	Semanas de atraso (7 días)	Penas convencionales por aplicar				
						% Para el cálculo	% De atraso	(Dólares / Euros)	TC (Pesos)	(Miles de pesos)
	(A)	(B)	(C)	D = (C-B)	E=(D/7)	(F)	G=(E*F)	H=(A*G)	(I)	J=(H*I) / 1000
PTI-ID-PROC-20-2020	USD 26,868,120.00	16-nov-21	11-ene-22	56	8.00	1.0%	8.00%	USD 2,149,449.60	20.4453	43,946.1
PTI-ID-PROC-33-2020	EUR 8,575,000.00	20-feb-22	29-abr-22	68	9.71	1.0%	9.71%	EUR 832,632.50	21.5249	17,922.3
									Total	61,868.4

FUENTE: Pemex Corporativo, Pemex Transformación Industrial y PTI Infraestructura de Desarrollo, S.A. de C.V., tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos números PTI-ID-PROC-20-2020 y PTI-ID-PROC-33-2020 y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

En respuesta y como acción derivada de la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares del 14 de diciembre de 2023, formalizada con el acta número 2022-218-002, mediante el oficio núm. CA-COMAUD-AI-GEIR-0092-2024 del 16 de enero de 2024, la Gerente de Enlace con Instancias Revisoras de la Auditoría Interna de Petróleos Mexicanos, remitió diversa información y documentación adicional consistente en el escrito sin número ni fecha con el que PTI Infraestructura de Desarrollo, S.A. de C.V. (PTI-ID) informó respecto del contrato núm. PTI-ID-PROC-20-2020 que el proveedor estaba listo para entregar el equipo el 10 de enero de 2022, por lo que en el finiquito del contrato, se le reconoció la ampliación del plazo de entrega de 29 días; en consecuencia, la nueva fecha de entrega fue el 15 de diciembre de 2021, ocasionado por los problemas de transportación que se originaron durante la pandemia por COVID-19 a nivel mundial en 2020 y 2021, por lo que no se pudieron recibir en la fecha programada en el taller del proveedor, razones que se encuentran indicadas en el "Dictamen Técnico Finiquito" del 8 de agosto de 2022.

Asimismo, el 27 de octubre de 2021, la empresa de logística encargada de realizar la transportación de los equipos, informó de la necesidad de modificar las silletas de transporte del regenerador para tener una mejor distribución de la carga en el barco y no poner en riesgo la integridad de la embarcación; sin embargo, las silletas de transporte ya habían sido fabricadas por el proveedor, lo que ocasionó tiempo adicional para el rediseño y la modificación física de los elementos, concluyendo la fabricación de los equipos el 20 y 21 de noviembre de 2021; además, se precisó que las pruebas de aceptación en fábrica se hicieron un mes antes de la fecha compromiso de entrega y que el equipo había sido fabricado conforme a las especificaciones, por lo que el proveedor emitió el oficio de aviso de embarque núm. HHI/PTI-L-0015 del 22 de noviembre de 2021, con el que se notificó a PTI-ID que estaba todo listo para enviar el reactor y el regenerador antes del 15 de diciembre de 2021 y, mediante el oficio de aviso de entrega núm. HHI/PTI-L-0015-01 del 13 de diciembre de 2021, se notificó a PTI-ID que el reactor, el regenerador y sus accesorios habían sido fabricados y empacados, y listos para enviarse al puerto de embarque conforme a la fecha contractual del 15 de diciembre de 2021.

Por otra parte, se indicó que, en relación con la logística, existieron diversos factores que modificaron las fechas de recolecta y entrega, por lo que, la naviera o empresa de transporte fue la encargada de notificar y actualizar constantemente las fechas al proveedor; asimismo, el 22 de noviembre de 2021, se recibió una comunicación de la compañía encargada de la logística, en la que se informó que la fecha estimada de arribo del barco era el 23 de diciembre de 2021; sin embargo, el 5 de diciembre de 2021, el capitán del barco notificó que debido al tráfico para cruzar el canal de Panamá y a una recolección previa en el puerto de Masan en Korea, la fecha de arribo del barco al puerto de origen se trasladaba hasta el 4 de enero de 2022. El 5 de enero de 2022 la embarcación se encontraba en el Puerto Masan, Korea, recolectando otros equipos adquiridos por PTI-ID, y en ese puerto el capitán del barco informó que la nueva fecha estimada de arribo al puerto MIPO, Korea sería el 9 de enero de 2022, finalmente, el barco arribó al citado puerto MIPO el 10 de enero de 2022, fue atracado el día 12 de enero de 2022 y con esa fecha al 15 de enero de 2022 se inició la carga de los bienes.

Por último, respecto del contrato de adquisiciones núm. PTI-ID-PROC-33-2020 se aclaró que, mediante los comunicados núms. 1284-CMT-PMX-004 y 1284-CMT-PMX-005 del 13 y 15 de abril de 2022, respectivamente, el proveedor informó a PTI-ID de las modificaciones a los planos de diseño de las Chimney Trays (bandejas de chimena); y le solicitó a PTI-ID, que la nueva fecha de entrega de la columna fuera el 29 de abril de 2022; en respuesta, PTI-ID mediante el dictamen técnico del finiquito del 23 de octubre del 2023, reconoció las justificaciones antes indicadas y que ocasionaron la ampliación del plazo de los bienes en 68 días contados a partir de la fecha de inicio programada del 21 de febrero de 2022, quedando como nueva fecha de entrega el 29 de abril de 2022, lo que representó un incremento del 11.3%.

Una vez analizada y evaluada la información y documentación adicional proporcionada por la entidad fiscalizada, se determina que la observación se aclara, en virtud de que para el contrato de adquisiciones núm. PTI-ID-PROC-20-2020, con los oficios núms. HHI/PTI-L-0015 y HHI/PTI-L-0015-01 del 22 de noviembre y 13 de diciembre de 2021, respectivamente, relativos a los avisos de embarque de los bienes y de entrega en el sitio, se acreditó que el proveedor cumplió con la fecha de entrega del reactor, el regenerador y sus accesorios en la fecha modificada y reconocida en el “Dictamen Técnico Finiquito” del 8 de agosto de 2022, es decir, el 15 de diciembre de 2021, de conformidad con la cláusula contractual 23.- “Finiquito del contrato”, párrafo primero, y precisó que por cuestiones de logística la recolección de los mismos por parte de PTI-ID se dio entre el 12 al 15 de enero de 2022, por lo que el monto observado de 43,946.1 miles de pesos se justifica; asimismo, respecto del contrato de adquisiciones núm. PTI-ID-PROC-33-2020, mediante el dictamen técnico del finiquito del 23 de octubre del 2023, se constató que se reconoció la ampliación del plazo en la entrega de los bienes, en el cual se estableció como nueva fecha de entrega el 29 de abril de 2022 en el puerto de Turquía, lo que se acreditó con los comunicados núms. 1284-CMT-PMX-004 y 1284-CMT-PMX-005 de fechas 13 y 15 de abril de 2022, con los que se establecieron las modificaciones a los planos de diseño y se solicitó la modificación al plazo de entrega de los bienes de conformidad con la cláusula 23.- “Finiquito del contrato”,

párrafo primero; en consecuencia; el monto inicial observado de 17,922.3 miles de pesos se justificó.

2. Con la revisión del contrato de suministro e instalación de módulos núm. PTI-ID-MOD-003-2019, que tiene por objeto el suministro e instalación de módulos de isomerización de butanos, isomerización de pentanos y hexanos, y alquiler para la Refinería Dos Bocas, en Paraíso Tabasco, se constató que la entidad fiscalizada autorizó un cálculo erróneo del financiamiento por el 0.8236%, correspondiente al Quinto Convenio Modificatorio del 26 de febrero de 2021 del contrato núm. PTI-ID-MOD-003-2019, con el que se incrementó un monto de 226,384.1 miles de pesos en la parte correspondiente a precios unitarios, en razón de que se otorgaron dos anticipos, uno por 45,276.8 miles de pesos en el ejercicio 2021 y otro por 22,638.4 miles de pesos en el ejercicio 2022; sin embargo, en el cálculo del financiamiento presentado únicamente se consideró el primer anticipo otorgado, por lo que al recalcular el costo de financiamiento considerando el segundo anticipo otorgado resulta de 0.216%, en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracciones I y III.

En respuesta y como acción derivada de la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares del 14 de diciembre de 2023, formalizada con el acta número 2022-218-002, mediante el oficio núm. CA-COMAUD-AI-GEIR-0091-2024 del 16 de enero de 2024, la Gerente de Enlace con Instancias Revisoras de la Auditoría Interna de Petróleos Mexicanos, remitió diversa información y documentación adicional con la que el residente de PTI Infraestructura de Desarrollo, S.A. de C.V. informó que, mediante el oficio núm. PTIID-IFD-R2B-GP-P3-R-05-0235-2023 del 21 de octubre de 2023, se hizo del conocimiento al proveedor la corrección al factor de financiamiento utilizado en la integración de los análisis de precios, y que al recalcarlo se obtuvo un factor de financiamiento del 0.0%, por lo que se redujo el importe de la propuesta original en 1,849.1 miles de pesos respecto del monto contratado, quedando un nuevo monto contratado de 224,535.0 miles de pesos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); asimismo, comunicó que para el caso de las estimaciones de la núm. 01-PU-MN a la 08-PU-MN, con periodos de ejecución comprendidos del 1 de octubre de 2020 al 15 de septiembre de 2023, las cuales se autorizaron considerando el factor de financiamiento original, se llevó a cabo el ajuste en la estimación núm. 09-PU-MN, con periodo de ejecución del 1 de octubre de 2021 al 15 de septiembre de 2023, aplicándose la recuperación económica por el nuevo factor de financiamiento del 0.0%, mismo que forma parte integrante del séptimo convenio modificatorio del contrato número PTI-ID-MOD-003-2019, el cual se encuentra en trámite de formalización y autorización correspondientes.

A fin de acreditar lo anterior, la entidad fiscalizada proporcionó el oficio núm. PTIID-IFD-R2B-GP-P3-R-05-0235-2023 del 21 de octubre de 2023; el anexo DE-4 revisión 1 denominado "Cálculo de factor de financiamiento"; el anexo DE-2 revisión 1 denominado "Análisis de precios unitarios"; el anexo DE-1 revisión 1 denominado "Catálogo de conceptos a precios por unidad"; las estimaciones de la núm. 01-PU-MN a la 08-PU-MN, y la estimación número 09-PU-MN.

Una vez analizada y evaluada la información y documentación adicional proporcionada, se determina que la observación subsiste, en virtud de que, si bien se informó de la corrección al factor de financiamiento original, que se comunicó a la contratista del nuevo factor de financiamiento del 0.0%, que por ese motivo se redujo en 1,849.1 miles de pesos el monto originalmente contratado, y que el importe pagado en las estimaciones de la núm. 01-PU-MN a la 08-PU-MN, las cuales se autorizaron considerando el factor de financiamiento original de 0.8236%, se llevó a cabo el ajuste en la estimación número 09-PU-MN; sin embargo, la entidad fiscalizada no proporcionó el comprobante con el que se acredite el pago de la citada estimación núm. 09-PU-MN y la regularización del nuevo factor de financiamiento que redujo el importe contratado a 224,535.0 miles de pesos aún se encuentra en trámite de formalización mediante el séptimo convenio modificatorio del contrato número PTI-ID-MOD-003-2019, el cual tampoco fue proporcionado.

En virtud de que los 1,849.1 miles de pesos corresponden al ejercicio 2023 distinto al de la Cuenta Pública en revisión, se hizo del conocimiento de la instancia de control de la entidad fiscalizada mediante el oficio número de DGAIFF/IOIC/22/0016/2024 de fecha 6 de febrero de 2024 para su actuación en el ámbito de su competencia.

3. Con la revisión de los contratos de obra núms. PTI-ID-MOD-003-2019 y PTI-ID-O-004-2-2020, y de adquisiciones núms. PTI-ID-PROC-20-2020, PTI-ID-PROC-21-2020, PTI-ID-PROC-33-2020, PTI-ID-PROC-39-2020, PTI-ID-PROC-42-2020, PTI-ID-PROC-44-2020 y PTI-ID-PROC-62-2020, se constató que los recursos ejercidos por la entidad fiscalizada en dichos contratos por 15,123,990.5 miles de pesos, se encuentran en los 188,306,717.2 miles de pesos registrados en la Cuenta Pública 2022, y reportados como ejercidos en el apartado Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional programática, con la denominación Coordinación de la política energética en hidrocarburos, clave presupuestaria núm. 18 500 3 3 02 004 P003, del presupuesto de la Secretaría de Energía, por lo que la planeación, programación y presupuestación de los recursos se realizó de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

4. Se constató que los procedimientos de contratación de los trabajos relativos a la “Adquisición del Generador de Vapor de Gas de Combustión de la Planta de Desintegración Catalítica”, y la “Adquisición de los internos propietarios de la Planta FCC y de la Planta Reformadora de Naftas”, ambos para la Refinería en Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, de los contratos núms. PTI-ID-PROC-44-2020 y PTI-ID-PROC-62-2020, respectivamente, para el paquete 3, se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió(eron) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control y de la(s) autoridad(es) recaudatoria(s) con motivo de 1 irregularidad(es) detectada(s).

Dictamen

El presente dictamen se emite el 6 de febrero de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por Pemex Corporativo, Pemex Transformación Industrial y PTI Infraestructura de Desarrollo, S.A. de C.V., y de cuya veracidad son responsables. Con base en los resultados de la auditoría practicada al Desarrollo del Paquete 3 y Contratos Relacionados con el Proyecto de la Nueva Refinería en Dos Bocas, Paraíso, en el estado de Tabasco, cuyo objetivo consistió en fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables; y específicamente respecto del universo revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, Pemex Corporativo, Pemex Transformación Industrial y PTI Infraestructura de Desarrollo, S.A. de C.V., cumplieron las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Efraín González Trejo

Arq. José María Noguera Solís

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la planeación, programación y presupuestación se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

2. Verificar que los procedimientos de contratación se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.
3. Verificar que la ejecución y el pago de los trabajos se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Áreas Revisadas

Las direcciones generales de Pemex Corporativo, de Pemex Transformación Industrial y de PTI Infraestructura de Desarrollo, S.A. de C.V.